

Chetumal, Quintana Roo a 27 de octubre de 2023.

**YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO**  
**PRESENTE.-**

Suscribimos el presente documento en nuestra calidad de propietarios de diversos inmuebles ubicados al interior de Andara Club Residencial, quienes primeramente, quisiéramos externar que adquirimos nuestras viviendas, plenamente concientes de que no se trataba de un fraccionamiento abierto, sino mas bien bajo el concepto de Residencial en el que el acceso al mismo se realizaría mediante el control del acceso principal, con la finalidad de mantener la seguridad de nuestras viviendas, familias y pertenencias, por lo que estabamos pleanemente concientes de que adquirimos nuestras viviendas en un Residencial que no se municipalizaria.

Asimismo, externamos que la Asociacion Civil denominada "**PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE RESIDENCIAL ANDARA**" **no representa a la mayoría de los propietarios y posesionarios de los 400 lotes habitacionales en los que fue autorizado el fraccionamiento Andara Club Residencial**, por lo que solicitamos que aquellas peticiones relacionadas con dicha asociacion civil o sus representantes, **no sean atendidas como si se tratara de la totalidad de los propietarios y posesionarios de Andara Club Residencial**, ya que los que suscribimos la presente, no formamos parte de la asociacion civil antes citada.

Nuestras casas se encuentran diseñadas para un residencial con acceso controlado, es decir, no tienen rejas, ni protectores en ventanas y puertas y muchos tenemos el acceso al patio de manera libre, así como tambien nuestros bienes muebles se dejan en las cocheras que no cuentan con rejas porque presisamente al adquirir las casas estabamos concientes que no se municipalizaría y se mantendrian los servicios a traves del pago de cuotas.

En ese sentido es pertinente señalar que el día veintisiete de abril de dos mil veintitres, personal del Ayuntamiento rompió y dismanteló las rejas de la caseta principal y de la fase II, a traves de las ordenes de **Alejandra del Ángel Carmona**, Síndico Municipal, **José Gaspar Ríos Padilla** Director de Asuntos Jurídicos, **José Andrés Manzanilla Interian** Director General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecologia, **Juan Edmundo Sánchez Palomino** Director de Desarrollo Urbano, **Aristeo Martínez Valdez**, Director de Servicios Generales y **Alberto Martín Perea Marrufo** Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, todos del Municipio de Othón P. Blanco.

Dichas acciones, generan entre nosotros temor fundado pues ahora cualquier persona sin pasar por un control de acceso puede ingresar a nuestros domicilios, lo cual implica un riesgo inminente no solamente sobre nuestro patrimonio y pertenencias, si no sobre la seguridad e integridad de nuestras familias, nuestros niños y jóvenes, dado que nuestras casas están diseñadas sin rejas, sin protectores de ventanas, sin portones que limiten el acceso a quien con cualquier intención pretendiera ingresar a nuestras viviendas.

Por esa razon, hacemos de su conocimiento que nos hemos puesto de acuerdo y hemos decidido instalar nuevamente las rejas para el acceso principal de Andara Club Residencial, a fin de que la empresa "**MÁS ALLÁ DE TUS EXPECTATIVAS S.A. DE C.V.**", lleve a cabo la organización del control del acceso a visitantes que contarán con la autorización del

**RECIBIDO**  
21 DIC 2023  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ANEXOS 2

residente y/o propietario que se pretendía visitar, lo cual nos da la tranquilidad necesaria, ante los incrementos en los índices delictivos que existen en esta ciudad, todo ello garantizando que no se vulneraran los derechos de quienes residen en Andara Club Residencial, ya que la medida limitativa del derecho fundamental al libre tránsito (por la instalación de las rejas), guardará una relación de conformidad *-ergo, ser razonable-* con el fin que se procura alcanzar que es precisamente la seguridad de nuestras familias y nuestros bienes; es decir, las rejas no serán un obstáculo para el ejercicio del derecho al libre tránsito, sino sólo una limitación razonable y justificada por el crecimiento de la delincuencia y la urgente necesidad de salvaguardar la protección de nuestros bienes y la seguridad de nuestras familias.

Externamos que la reinstalación de las rejas de acceso principal de Andara Club Residencial es un acto similar al que llevaron a cabo en la Fase II, en la que después de que el Ayuntamiento retiró las rejas, se instalaron de nuevo sin que exista inconformidad al respecto.

**ATENTAMENTE  
PROPIETARIOS Y RESIDENTES**

NOMBRE	FASE	FIRMA
María Teresa Sandoval Villanueva	Mza 63 05 lote 01	
Jose Mario Kanter Solis.	Fase 05/67-18	
GILBERTO CORTES R.	05 63/07	
Valeria Gonzalez C	05 Mza 66 lote 7/8	
Silvia Talygo Maldonado	Mza 64 lote 03 fase 5	
Ilex B. Cassio Lugo	Mza 64 lote 02, Fase 5	
J. Adrian Diaz Villanueva	Mza 64 lote 02, Fase 5	
Tomás Aguirre C.	Mza 64 lote 4	
Luz María Balboa	Mz 64 Lote 4	
Marta Dorra Ortiz	Mz. 66 Lt. 9 a 10 F. 5	
OSCAR A. CARRILLO E.	Mza 63, Lt 02, F. 5	
JORGE ELIURE ELIURE	MZA 65, LTOS, F 5	
David A. López Fierro	MZA 66 LT 13 F. 5	
Rafael A. Alvarez Delyedo	Mz 66 lote 11-12	
Rodrigo R. Aguilar Lapardía	Mz 64 Lt 06	
Luis Antonio Estrada Ruiz	Mz 66 Lt 03	

